



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026 -015930 / RASES- JEFAT- 3.1

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
PN RASES N°3 MIC 067 2026**

Regional de Aseguramiento en Salud N°3, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda, en forma individual, que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar la: **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, NUTRICIÓN, GASTROENTEROLOGÍA, INFECTOLOGIA, HEMATOLOGIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y TERAPIA FISICA INTEGRAL (BIOFEEDBACK)) PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”**. De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de **MÍNIMA CUANTIA**, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y la Resolución 00090 del 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO.	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, NUTRICIÓN, GASTROENTEROLOGÍA, INFECTOLOGIA, HEMATOLOGIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y TERAPIA FISICA INTEGRAL (BIOFEEDBACK)) PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr><tr><td>85121700</td><td>Servicios de Salud</td><td>Practica Medica</td><td>Servicios de prestadores especialistas de servicio de salud</td><td>Servicios pediátricos</td></tr></table>					CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121700	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios de prestadores especialistas de servicio de salud	Servicios pediátricos
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto											
85121700	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios de prestadores especialistas de servicio de salud	Servicios pediátricos											
PRESUPUESTO	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$40.000.000.00), para la vigencia 2026.														

Página 2 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

	Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 62326 del 21/09/2026 y QUIPU 451 del 21/09/2026. NOTA 1: El oferente deberá indicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el valor de su oferta el valor total del presupuesto asignado. NOTA 2: Para el presente proceso se ha establecido un listado de ítems, los cuales servirán como lista de mercado para la ejecución, hasta agotar la partida presupuestal asignada o se cumpla el plazo de ejecución.
CLASE DE INVITACIÓN O CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS – RETROSPECTIVA - POR EVENTO
CONDICIONES TÉCNICAS E INDICADORES, DEL ACUERDO DE VOLUNTADES	VER ANEXOS 1, 2 Y 2.1
OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES	ANEXO No 4
PLAZO DE EJECUCIÓN.	(Decreto 441 de 2022 - sección 6) Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio). Se procederá a la prestación de servicios hasta (31/12/2026), o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra Cabe resaltar que, si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó, o se tienen servicios programados que conlleven terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor supervisor. NOTA: este proceso no tiene prorrogas automáticas, las modificaciones del tiempo están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.
FORMA DE EJECUCIÓN	En observancia del Decreto 441 de 2022 y los lineamientos legales del sector salud, la ejecución del presente contrato se fundamenta en la integridad de los documentos precontractuales —estudios previos, invitación, adendas y la propuesta adjudicada. En consecuencia, se desarrollará bajo la modalidad de tracto sucesivo, supeditado a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Regional N°3) y condicionado a la supervisión, las jornadas serán realizadas a partir de la carta de inicio y hasta agotar el presupuesto asignado.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	La institución oferente debe estar ubicada en el área urbana del municipio de Pereira Departamento de Risaralda, estar debidamente HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud en el Departamento de Risaralda y tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información

Página 3 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

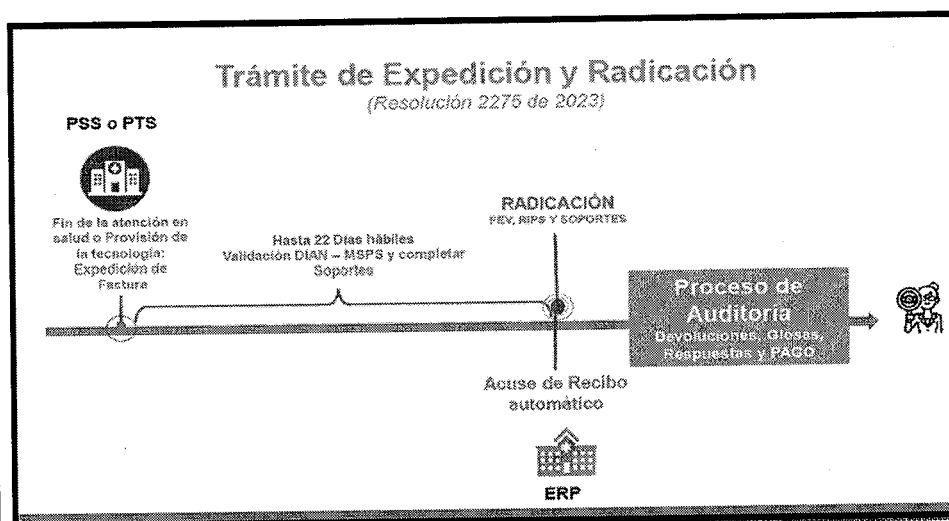
El lugar de prestación del servicio será: **Pereira-Risaralda**

Contratista: Sedes de la entidad que cumpla con los requisitos técnico, económico y jurídico y tengas las respectivas habilitaciones

Pago retrospectivo. Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3)

Modalidad retrospectiva de pago por evento, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 reconoce y paga al prestador cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación, validación y auditoría, conforme a las tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.

FORMA DE PAGO



Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, en caso de requerir una modificación del cambio de la cuenta para abono de los pagos de realizar por medio de aviso escrito al responsable de pago con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista.

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N3, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 como agente retenedor efectuara las retenciones pertinentes conforme lo establecido en el estatuto tributario u otras normas que lo regulen (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

**5.1.2. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

La facturación electrónica debe cumplir los requisitos establecidos en los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 617, 618, 618-2, y 771-2 del Estatuto Tributario.

Así mismo dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *"el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación"* y demás disposiciones normativas que modifiquen, adicione o derogue.

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

RAZÓN SOCIAL: REGIONAL E ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

NIT No.: 900.339-410-8

DIRECCIÓN: Calle 94 Sector la Villa frente Expo Futuro

CORREO

ELECTRÓNICO

CLIENTE:

siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

Código PCI: 16-01-02-040

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Página 5 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD DE TIPO MULTIUSUARIO

Este tipo de factura permite registrar a múltiples usuarios, Este tipo de factura se puede utilizar en la facturación de modalidades de pago agrupadas (capitación, PGP, etc.) o en modalidades de pago por evento o paquete, en la medida en que el facturador electrónico del sector salud requiera agrupar usuarios atendidos. En todo caso, todos los usuarios incluidos en esta factura deben corresponder al mismo plan y a la misma modalidad de pago.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD DE TIPO MONOUSUARIO

Este tipo de factura permite realizar el cobro de la atención de una sola persona. Estas facturas se utilizan para modalidades de pago por evento o paquete, particularmente en los casos de atenciones hospitalarias, ambulatorias o con internación.

La FEV en salud, ya sea multiusuario o monousuario, permite registrar una fecha de inicio y una fecha de fin del periodo de facturación, la cual debe diligenciarse de acuerdo con las necesidades del facturador electrónico y la modalidad de pago utilizada, permitiéndose facturar periodos diarios, semanales o mensuales. La FEV en salud, atendiendo la obligación de la DIAN de adelantar el proceso de facturación una vez realizada la entrega del bien o servicio.

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en el acuerdo de voluntades, sin sobrepasar el listado máximo definido en la normatividad vigente.

El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Los facturadores electrónicos del sector salud deben reportar el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) de todas las atenciones de salud realizadas como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud, con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN),

Los facturadores electrónicos del sector salud deben:

- Generar, validar y reportar el RIPS como soporte obligatorio de la factura electrónica en salud (FEV).
- Garantizar que el RIPS cumpla con las reglas de estructura, contenido y relación definidas en los documentos técnicos.
- Someter el RIPS y la factura al mecanismo único de validación del Ministerio, previo a su radicación ante los pagadores.
- Obtener el Código Único de Validación (CUV), para que las facturas puedan ser tramitadas y pagadas, según las disposiciones normativas del Minsalud



- Transmitir la información al Ministerio y asegurar la calidad, consistencia, integridad y trazabilidad de los datos.
- Ajustar y actualizar el RIPS cuando existan notas crédito, débito o respuestas a glosas.

5.1.3. RADICACION DE CUENTAS

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud , se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone del correo electrónico deris.rase3-cue@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation); de conformidad en lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.

PLATAFORMA SECOP II: deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

a) Información requerida de manera física:

✓ Factura original electrónica.

Validación Previa: La factura debe ser enviada a la DIAN para su validación antes de la entrega a la entidad responsable del pago.

Las facturas deben cumplir con el formato XML y asegurar la trazabilidad financiera del servicio prestado, indicando el tipo de contratación (evento, paquete, etc.)

✓ Certificación aportes parafiscales de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

✓ Entrada de almacén en caso de tratarse de una adquisición de bienes.

✓ Certificación bancaria no superior a 30 días.

✓ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT no superior a 90 días.

✓ Fotocopia cédula representante legal.

La atención de manera física se realizará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda ubicada Calle 94 Avenida Villa Olímpica, Frente a expofuturo 4 piso oficina central de cuenta RASES 3, en horario con atención al público de lunes a viernes de 08 de la mañana a 11:30 horas y de 02:00 PM a 05:30 PM, donde se

Página 7 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

asignará un número de radicación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno".

b) Información requerida de forma magnética en herramientas tecnológicas

Soportes pactados en la minuta contractual y los establecidos en la Resolución 2335 del 2023 *"Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones"*, como son:

- ✓ Las autorizaciones.
- ✓ Epicrisis.
- ✓ Resultados de exámenes de apoyo diagnóstico, registro de anestesia, hoja de traslado, formulas médicas entre otros.
- ✓ RIPS (Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud).

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, y realizada la revisión por parte del supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Al momento de la radicación se generará el número único de radicación informando al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del módulo FEV-RIPS del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1962 de 2025 expedida por este Ministerio.

5.1.4. AUDITORIA DE CUENTAS:

El grupo de auditoria medica verificara el 100% de las facturas radicadas, en el mes con sus respectivos soportes. siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación. de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023. y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD y demás normas aplicables o la norma que la adicione. modifique o sustituya. Igualmente, la oficina de auditoria medica revisara lo establecido en la Ley 1438 de 2011. Vigente:

"Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes. formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura. con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura. salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud. dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago. dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta. decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles. el prestador de servicios de salud considera

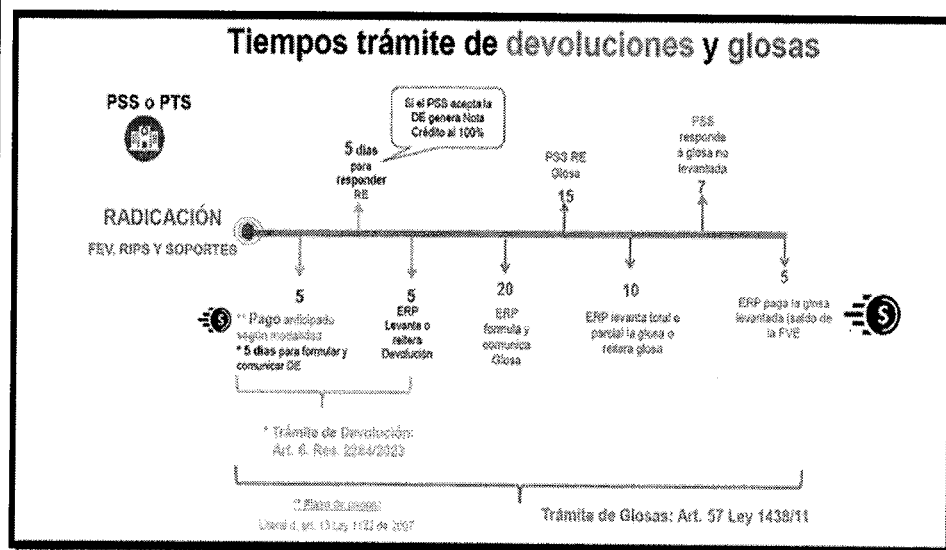


que la glosa es subsanable. tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes. a su levantamiento. informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción. que no fueron levantadas”.

“Una vez vencidos los términos. y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud. bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador. en los términos establecidos por la Ley.

Adicionalmente la guía refiere lo siguiente:



CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto, de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.



presentación de la oferta. **Asimismo, se debe crear en el SECOP II (proponente plural).**

q. Cuando la oferta sea condicionada o parcial.

r. En caso de que se detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

s. Cuando la oferta sea presentada de forma diferente a lo estipulado en la evaluación económica, es decir. Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

t. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la regional de aseguramiento en salud No.3.

u. Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

- 1) Cuando no se presenten ofertas.
- 2) Cuando la oferta no resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- 4) Lo que contemple la ley.

NOTA 1: La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento En Salud 3, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018.

NOTA 2: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

NOTA 3: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en SECOP II. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECCIONES: **Primará lo sustancial sobre lo formal;** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de argumento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

En cuanto al procedimiento de mínima cuantía, el Decreto 1082 de 2015, en su

Página 11 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

	artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5° –modificado por el Decreto 1860 de 2021–, establece que las entidades estatales establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes que finalice el traslado del informe de evaluación. (CIRCULAR EXTERNA UNICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023).																								
PUBLICACIONES	En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Subsección 7, la información referente invitación pública mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por ese motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.																								
CORRESPONDENCIA	Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (RASES) Grupo de Contratos y enviada por los oferentes en la misma página web.																								
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.	La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar: 1. <u>OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:</u> Diligenciar el valor total del presupuesto oficial para el proceso como se relaciona a continuación;																								
	<table><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-009-03</td><td>RASES N°3</td><td>Servicios de prestadores especialistas de servicio de salud</td><td>16</td><td>1</td><td>2026</td><td>\$40.000.000</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$40.000.000</td></tr></table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-009-03	RASES N°3	Servicios de prestadores especialistas de servicio de salud	16	1	2026	\$40.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$40.000.000
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																	
	1	02-02-02-009-03	RASES N°3	Servicios de prestadores especialistas de servicio de salud	16	1	2026	\$40.000.000																	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$40.000.000																		
2. <u>OFERTA ECONÓMICA</u>																									
Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. NOTA1: <u>Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.</u> <u>En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será</u>																									



	<u>redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.</u> <u>NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.</u> <u>NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.</u> En caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
FACTORES EN LA EVALUACIÓN	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.	El desempate se realizará en estricto apego a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Estos criterios priorizan, por ejemplo, a las micro y pequeñas empresas. Si el empate persiste tras aplicar las preferencias legales, la adjudicación se definirá mediante un sorteo público. Este se llevará a cabo en una audiencia, cuya invitación se notificará a los oferentes a través del SECOP II. El procedimiento del sorteo garantizará la total transparencia: se introducirán los nombres de las firmas empatadas, de forma individual y en piezas de papel separadas, dentro de un sobre sellado. Posteriormente, uno de los participantes o asistentes presentes en la audiencia extraerá una pieza de papel, lo que significará el nombre del proponente favorecido. (De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.)
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.	Las contenidas en el Anexo No. 6 y 7 de la presente Invitación.

Página 13 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista que se derive de la presente invitación, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor del contrato. <u>ver cláusula de las obligaciones</u>	
INDEMNIDAD	EI CONTRATISTA que se derive de la presente invitación, se obliga a mantener indemne a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones.	
FORMA DE ADJUDICACIÓN.	Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.	
LIMITACIÓN MIPYMES	El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYMES, teniendo en que el presupuesto no supera los \$ 125.000 dólares, conforme a los lumbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la agencia Nacional de la	

Página 14 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

	Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y Ley 816 de 2003, “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”. Por lo anterior se requiere la manifestación de interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la ley.
No. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta de manera magnética en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con los siguientes documentos:

2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1:** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

b) **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

Página 15 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el SECOP II.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

NOTA: Si el certificado de existencia y representación no tiene su domicilio principal en la ciudad en la que se llevará a cabo el presente proceso a contratar, el oferente deberá remitir el certificado existencia y representación, además el registro mercantil de la sede o sucursal.

c) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal de la oferta (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

NOTA: Si en el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente de autoridad competente, no se menciona de forma clara la limitación y/o autorización para contratar y/o en la cuantía, el representante legal de la empresa, adjuntara a su propuesta un escrito firmado por él, en el cual indique que no existe limitación para contratar ni tampoco en la cuantía en los estatutos de la sociedad/empresa.

d) CÉDULA DE CIUDADANÍA: El oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica.

e) BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. LA POLICÍA NACIONAL, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. LA POLICÍA NACIONAL- consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las



personas naturales, los representantes legales de la persona jurídica y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. LA POLICÍA NACIONAL- consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. LA POLICÍA NACIONAL- consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL, consultará en la página de inhabilidades por delitos sexuales, de la Policía Nacional, a las personas naturales o los representantes legales de la persona jurídica de quien presente la oferta.

j) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

NOTA: Si la certificación es firmada por revisor fiscal o contador, se debe allegar fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores.

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Página 17 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1º del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, va precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la Ley 1807 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto,

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

k) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: LA POLICÍA NACIONAL- Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.

Página 18 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

l) NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante escrito autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

m) ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la “estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias”.

n) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta.

o) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta.

p) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta.

q) FORMULARIO DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

2.2.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no mayor a (01) mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

2.2.2 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT, **con fecha de impresión vigencia 2026**. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E DIAN

2.2.3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta el Formulario - Datos Básicos Beneficiario Cuenta

2.2.4 FORMATO INFORMACIÓN DE TERCERO: El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta el Formulario - Formato Información de Tercero.

2.2.5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario correspondiente a SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

2.2.6 LISTA DE PRECIOS EN SECOP II: El oferente deberá indicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, sin embargo, será verificado por el comité económico.

NOTA: En caso que la entidad diligencie un valor diferente, el comité realizará la respectiva verificación y si es el caso, solicitará aclaración de la misma. Sin embargo, no será motivo de rechazo de la oferta.

2.2.7 PORCENTAJE DE DESCUENTO: el oferente deberá diligenciar en el **SECOP II**, la casilla **PORCENTAJE DE DESCUENTO:** En la cual deberá plasmar el porcentaje de descuento ofrecido, mismo que **será aplicado a cada uno de los ítems, sin afectar el valor total del presupuesto asignado para el proceso.**

Página 19 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como ofrece o no ofrece. Son de obligatorio cumplimiento el 38,2% de los Ítems es decir de 89 ítems son obligatorios 34 ítems.

NOTA: Para la presentación de la oferta, serán obligatorio cumplimiento los primeros Treinta cuatro (34) ítems de los servicios solicitados así:

1	890289	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI
2	890389	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI
3	890245	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI
4	890345	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI
5	890357	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA (PEDIÁTRICA) (ENTRENAMIENTO EN BOMBA DE INSULINA)	SI
6	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL
7	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL
8	890252	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI
9	890352	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI
10	890254	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI
11	890354	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI
12	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA (PEDIÁTRICA)	SI
13	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA (PEDIÁTRICA)	SI
14	482701	MANOMETRÍA AÑO RECTAL DE ALTA RESOLUCIÓN (PEDIÁTRICA)	SI
15	893201	MANOMETRÍA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRÍA (PEDIÁTRICA)	SI
16	893202	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA (PEDIÁTRICA)	SI
17	893901	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)
18	893905	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)
19	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA CURACIONES, KIT DE CÁPSULA DE CARBONO
20	893824	TEST DE HIDROGENO ESPIRADO (LATOSA, GALACTOSA, FRUCTOSA, SORBITOL, SACAROSA, SOBRE CRECIMIENTO BACTERIANO) (PEDIÁTRICA)	SI

Página 20 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

21	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL (TERAPIA FEEDBACK UROGINECOPROCTOLOGICA (SESION))	HONORARIOS PROFESIONAL
22	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS
23	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (PEDIATRICA)	HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS
24	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS
25	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, PINZA DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP
26	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS
27	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, EXCLUYE: CLIPS Y LOOPS
28	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, KIT DE LIGADURA.
29	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE
30	429301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, GUÍA HIDROFÍLICA, MEDIO DE CONTRASTE, STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP
31	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, KIT GASTROSTOMIA.
32	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS ANÉSTESICOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA
33	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL
34	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL

Este anexo será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

2.3.2 Anexar a la oferta la documentación solicitada dentro del **Anexo 2 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES**.

2.3.3 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar. Por consiguiente, el oferente deberá entregar algunos de los siguientes requisitos:

- ✓ Contratos celebrados y ejecutados,
- ✓ Actas de liquidación,
- ✓ Órdenes de compra,
- ✓ Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, así las cosas, las certificaciones, actas de liquidación o contratos ejecutados deben contener:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

➤ No se admiten:

Página 21 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

- Auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

2.3.4 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(Ver Condiciones del Servicio)

2.3.6 EXPERIENCIA (NO APLICA)

2.3.7 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(Ver Condiciones del Servicio)

2.3.8 CAPACIDAD OPERATIVA

(Ver Condiciones del Servicio)

2.3.9 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar la **Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud (Risaralda)**,

El proponente (futuro contratista) deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación, comprometiéndose a mantener el certificado vigente durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.

La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

NOTA 1: Si el oferente, se encuentra en el trámite de la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores, puede entregar en su propuesta la autoevaluación radicada ante el Ministerio de Salud y Protección Social y/o autoridad competente, lo anterior será verificado por el comité técnico en la plataforma (REPS), y si llegado el caso el oferente es beneficiario de la adjudicación del contrato, previo a la prestación de los servicios de salud deberá entregar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud, al supervisor del contrato.

Página 22 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

2.3.10 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

NOTA: LOS FACTORES TÉCNICOS SERÁN VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, POR MEDIO DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES. ADEMÁS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL SUPERVISOR PODRÁ REALIZAR VISITAS PARA SU VERIFICACIÓN.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en el portal único de contratación SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al fijado en la plataforma SECOP II, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la entidad estatal. NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida por escrito de manera electrónica en el SECOP II.
ENTREGA SOLICITUDES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES (SI EXISTEN) Y AVISO A LIMITAR A MIPYMES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El término de expedir adendas para modificar la invitación, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.

Página 23 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

ENTREGA DE PROPUESTAS EN EL SECOP II	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD	PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: El protocolo de indisponibilidad aplica cuando una Falla General o Particular se presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del Proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, por lo cual no están sujetos a discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en este documento. Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la Plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE. Recomendaciones: 1. La comunicación entre la Entidad Estatal o el Proveedor deberá realizarse antes de finalizar el plazo determinado en el cronograma del proceso de contratación para cada hito del proceso. PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS: deris.upres-con@policia.gov.co; deris.rase3-gco@policia.gov.co; LINEA TELEFÓNICA: (036) 3164790 Extensión: 8307.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co <u>Nota: Durante el termino para las evaluaciones y previo a la publicación del informe de evaluación, los comités pueden requerir mediante comunicado oficial por el SECOP II, a los oferentes para acrediten requisitos habilitantes de su propuesta. El termino para subsanar debe ser un (01) día hábil.</u>
INFORME DE EVALUACIÓN SUBSANACIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	Vencido el termino para subsanar, dentro de 02 los días hábiles se publicará informe final y recomendación de adjudicación, Lugar: Portal Unico de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Página 25 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Registrar en el módulo de contratación de la Policía Nacional, la información referente a la ejecución del contrato. El no registro de la información será causal de llamado de atención.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Una vez iniciado el contrato; enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum, formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 “DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA”
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio. en los informes (parciales) que se rindan. se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio. discriminando los aspectos.

I.) Técnicos. tales como: las modificaciones efectuadas. los insumos suministrados. los servicios prestados y las obras ejecutadas. incluyendo la descripción de las actividades. cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra. suministro. de insumos. entre otros). acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos. facturaciones. entrega de aportes. pagos. etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades. tramites de solicitudes formuladas por el contratista. actas. e información adicional relacionada con el contrato o convenio;

IV.) Legales. tales como: retrasos. incumplimientos. inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Página 26 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

Además de lo anterior. en los informes que se rindan. se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

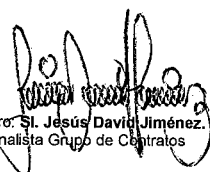
5. INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66 de la Ley 1757 de 2015 (Modifica Art. 16 Ley 850 de 2003) y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

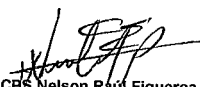
Atentamente,



Mayor **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)



Elaboró: St. Jesús David Jiménez.
Analista Grupo de Contratos



Revisó: CBS Nelson Raúl Figueroa
Abogado Grupo de RASES N°3



Revisó: St. Yuliet Liseth Marín Vargas.
Jefe Contratos RASES N°3



Revisó: IJ. Paola Andrea Silva Vargas.
Jefe Logístico y Financiero RASES N°3 (E)

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 27 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

ANEXO N° 1

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de ofrecimiento o no ofrecimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán catalogadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE** de acuerdo a los requisitos solicitados.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- ✓ Las Especificaciones Técnicas requeridas deberá estar totalmente diligenciado.
- ✓ El oferente deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables:

Las especificaciones técnicas mínima requeridas son de obligatorio cumplimiento el **38,2%** de los ítems es decir de **89 ítems** son obligatorios **34 ítems**.

NOTA: Para la presentación de la oferta, serán obligatorio cumplimiento los primeros **Treinta cuatro (34) ítems** de los servicios solicitados así.

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	INCLUYE	OBLIGATORIO	CUMPLE	
					SI	NO
1	890289	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
2	890389	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
3	890245	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
4	890345	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
5	890357	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA (PEDIÁTRICA) (ENTRENAMIENTO EN BOMBA DE INSULINA)	SI	SI		
6	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL	SI		
7	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL	SI		
8	890252	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
9	890352	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
10	890254	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
11	890354	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
12	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
13	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
14	482701	MANOMETRÍA ANO RECTAL DE ALTA RESOLUCIÓN (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
15	893201	MANOMETRÍA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRÍA (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
16	893202	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
17	893901	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] SIN	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS	SI		

Página 28 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

		IMPEDANCIOMETRIA	ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)			
18	893905	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	SI		
19	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA CURACIONES, KIT DE CÁPSULA DE CARBONO	SI		
20	893824	TEST DE HIDROGENO ESPIRADO (LATOSA, GALACTOSA, FRUCTOSA, SORBITOL, SACAROSA, SOBRE CRECIMIENTO BACTERIANO) (PEDIÁTRICA)	SI	SI		
21	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL (TERAPIA FEEDBACK UROGINECOPROCTOLOGICA (SESION))	HONORARIOS PROFESIONAL	SI		
22	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	SI		
23	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (PEDIATRICA)	HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	SI		
24	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	SI		
25	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, PINZA DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP	SI		
26	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	SI		
27	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, EXCLUYE: CLIPS Y LOOPS	SI		
28	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, KIT DE LIGADURA.	SI		
29	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE	SI		
30	429301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, GUÍA HIDROFÍLICA, MEDIO DE CONTRASTE, STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP	SI		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

31	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, KIT GASTROSTOMIA.	SI		
32	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA	SI		
33	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL	SI		
34	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL	SI		
35	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO,, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	NO		
36	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	NO		
37	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO,, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	NO		
38	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	NO		
39	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	NO		
40	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA	NO		
41	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA. NOTA ACLARATORIA: EN CASO DE REQUERIRSE CON TÉCNICA CIANOCRILATO NO SE PRESTA EN UDC.	NO		
42	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ARGÓN PLASMA	NO		
43	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRFO, ENDOSONOGRFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP	NO		
44	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRFO,	NO		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

			ENDOSONOGRFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP			
45	428100	INSERCIÓN DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESÓFAGO SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, GUÍA HIDROFÍLICA, MEDIO DE CONTRASTE, STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP	NO		
46	434001	ESCISIÓN DE POLIPOS GÁSTRICOS VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA Y ASA DE POLIPECTOMIA	NO		
47	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VARICES GÁSTRICAS	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, KIT DE LIGADURA.	NO		
48	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA ESCLEROTERAPIA. EXCLUYE: CLIP Y LOOP	NO		
49	434201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRFO, ENDOSONOGRFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP	NO		
50	434500	MUCOSECTOMIA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRFO, ENDOSONOGRFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE	NO		
51	975100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, PINZA DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO.	NO		
52	442201	DILATACIÓN DE PÍLORO VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE	NO		
53	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, POR TERAPIA DE ARGÓN O CON UTILIZACIÓN DE CLIPS	NO		
54	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTestino DELGADO DESPUES DE DUODENO (VIDEOCAPSULA ENDOSCÓPICA)	CÁPSULA ENDOSCÓPICA, USO DE EQUIPO RECEPTOR Y PROCESADOR DE IMÁGENES, HONORARIOS ESPECIALISTA.	NO		
55	451303	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE DISPOSITIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS,	NO		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

			ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.			
56	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA	NO		
57	960801	INSERCIÓN ENDOSCOPICA DE Sonda NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	NO		
58	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, POR TERAPIA DE ARGÓN O CON UTILIZACIÓN DE CLIPS	NO		
59	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE	NO		
60	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, EXCLUYE: CLIPS Y LOOPS	NO		
61	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, CLIP	NO		
62	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRFO, ENDOSONOGRFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP	NO		
63	489400	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE	NO		
64	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE	NO		
65	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR	HONORARIOS PROFESIONAL	NO		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

		MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)				
66	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	HONORARIOS PROFESIONAL	NO		
67	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	HONORARIOS PROFESIONAL	NO		
68	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	HONORARIOS PROFESIONAL	NO		
69	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	HONORARIOS PROFESIONAL	NO		
70	931501	MODALIDADES ELECTRICAS O ELECTROMAGNETICAS DE TERAPIA	HONORARIOS PROFESIONAL	NO		
71	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, KIT GASTROSTOMIA. EXCLUYE BOTÓN DE MICKEY	NO		
72	441200	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	NO		
73	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	NO		
74	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(1 PAPILOTOMO, 1 GUIAS HIDROFILICAS,1 MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN, PINZA DE CUERPO EXTRAÑO.), HONORARIOS ANESTESIOLOGO. NO INCLUYE BALON DE DILATACIÓN BILIAR	NO		
75	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO., DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	NO		
76	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA	NO		
77	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON ARGON	CÁPSULA ENDOSCÓPICA, ARGÓN PLASMA CON LA Sonda ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350 USO DE EQUIPO RECEPTOR Y PROCESADOR DE IMÁGENES, HONORARIOS ESPECIALISTA.	NO		
78	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	N/A	NO		
79	886101	ELASTOGRAFIA	SI	NO		
80	893203	MANOMETRIA BULBODUODENAL	N/A	NO		
81	893204	MANOMETRIA COLONICA	N/A	NO		
82	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA (PEDIÁTRICA)	SI	NO		
83	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	NO		

Página 33 de 83

CÓDIGO: 2BS-FR-0035

FECHA: 16-10-2013

VERSIÓN: 2.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

84	891901	MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	SI	NO		
85	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SI	NO		
86	890325	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	SI	NO		
87	890225	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	SI	NO		
88	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	SI	NO		
89	991203	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBLINGUAL.	SI	NO		

NOTA: Para el **ITEMS N° 5** (890345 - CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA (ENTRENAMIENTO EN BOMBA DE INSULINA) se realizará la autorización por parte de referencia y contrarreferencia en las observaciones, en donde se debe indicar que es para paciente que requiere (ENTRENAMIENTO EN BOMBA DE INSULINA).

Para el **ITEMS N° 21** (931001 - TERAPIA FÍSICA INTEGRAL PEDIATRICO (BIOFEEDBACK) se realizará la autorización por parte de referencia y contrarreferencia en las observaciones, en donde se debe indicar que es para paciente que requiere (BIOFEEDBACK).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 34 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

ANEXO Nro. 2

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

INSTRUCCIONES GENERALES.

1. El formato "CONDICIONES DEL SERVICIO" deberá ser diligenciado totalmente.
2. Solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las demás columnas e información no son modificables.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➤ Indicadores: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➤ Operación: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➤ Criterios Técnicos: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➤ Análisis Financiero: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➤ Ejecución Contractual: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➤ Documentos: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➤ Evaluación y Planes de Mejora: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.		
2	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Se puede solicitar copia de la directiva, al señor supervisor al grupo de Subred Integral Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud.		
3	En materia de moléculas o principios activos farmacológicos cubiertos por el SSPM, el contratista deberá acoger y socializar el listado de moléculas o principios activos contenidos en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y hacer un uso racional de la medicación por parte de los profesionales de salud adscritos al prestador, conforme a las necesidades clínicas del usuario, dosis consecuentes a sus condiciones individuales y durante el período de tiempo adecuado, de acuerdo a la evidencia científica disponible y las guías de práctica clínica vigentes contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSMP.		

Página 35 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		
	El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o a la subred integral de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud.	
4	En caso de que se requiera la prescripción de algún servicio, tecnología o medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud o el vademécum de la Policía Nacional; la IPS contratada deberá diligenciar el formato (NO POS) este formato será evaluado por el (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD - EIPS). Nota: el contratista notificara al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad prestadora de salud.	
5	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ➤ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ➤ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. ➤ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.	
6	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. Nota: Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud a todos los usuarios de las Unidades Prestadoras que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, cuando se requiera la prestación de un servicio a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, este se realizará sin restricción en la cobertura del objeto contractual, previa verificación y autorización de la referencia correspondiente. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional	
7	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr - 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. El contratista deberá cumplir con el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos	
8	Todas las atenciones, se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la IPS contratada deberá analizar la información y contactara de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, etc) al momento de tomar los servicios.	
9	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias	

Página 36 de 83 CÓDIGO: 2BS-FR-0035 FECHA: 16-10-2013 VERSIÓN: 2.		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		 POLICÍA NACIONAL	
--	--	---	--	--	--

	y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención. el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato. en caso de no contar con una sede alterna. deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad. al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente. cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio. dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.		
10	EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL. El contratista garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria. suficiente. además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular. el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS). conforme a la Ley 1164 de 2007. Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo. deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: Según la complejidad de los servicios. el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)). en caso que aplique.		
11	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista cumplirá con los estándares de calidad. así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 " <i>Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud</i> ". y demás disposiciones normativas que la modifiquen. adicione o derogue.		
12	El oferente Asignara un funcionario. quien revisara y vigilara la ejecución del contrato. solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta: Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____		
13	El Oferente debe designar un profesional. quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud. con el objetivo de asignar citas. procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS. estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____		
14	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta.		
15	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa. debe ser realizada por el especialista indicado. queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes. de no cumplir a cabalidad con la presente condición. será objeto de glosa.		

Página 37 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

16	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. por lo tanto. el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales. los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
17	ESTE CRITERIO APLICA CUANDO LA INSTITUCIÓN PRESTADORA SALUD DEBE EMITIR CONCEPTOS: La IPS CONTRATADA se obliga a garantizar que todos los conceptos médicos emitidos por sus profesionales de la salud especializados. cumplan de manera estricta con los siguientes requisitos técnicos. los cuales servirán de insumo directo. idóneo y vinculante para las decisiones de la Junta Médico-Laboral de la Policía Nacional (en los términos del Decreto 1796 de 2000 y/o Decreto 533 de 2025 del Ministerio de Defensa y demás disposiciones legales): Descripción Detallada de Secuelas: El médico especialista evaluador no se limitará a consignar el estado clínico actual de la enfermedad o lesión. sino que deberá describir minuciosamente las secuelas anatómo funcionales definitivas. determinando con precisión las limitaciones o pérdidas de movilidad. fuerza o capacidad cognitiva del paciente. Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE): Todo concepto médico deberá contener obligatoriamente el o los diagnósticos definitivos debidamente codificados bajo la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10 / CIE-11). No se aceptarán diagnósticos presuntivos. en estudio o "por descartar". En consecuencia. al momento de emitir un concepto de debe tener presente las siguientes recomendaciones (*Diagnóstico. *Secuelas. *Plan de manejo. incluyendo aspectos adicionales cuando corresponda. por ejemplo: en relación con los conceptos de ortopedia y especialidades quirúrgicas. es necesario precisar: i. arcos de movilidad. ii. Mejoría médica máxima. iii. Si es o no susceptible de una nueva intervención quirúrgica. iv. Si el manejo es definitivo o si es solamente paliativo.) Recomendaciones y Restricciones Laborales: El concepto deberá justificar y detallar con precisión las actividades específicas que el uniformado NO puede realizar. discriminando rigurosamente entre esfuerzos físicos. ambientes ambientales nocivos. uso de armamento institucional o situaciones de estrés operativo. Así mismo. sugerirá las capacidades residuales del uniformado aprovechables en áreas administrativas o de docencia. Oportunidad y lugar de entrega: Los conceptos médicos. resultados. ayudas diagnósticas y demás soportes derivados de la atención. deberán ser remitidos al Área de Medicina Laboral de la unidad prestadora de salud. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la valoración o examen. adjuntando los soportes que sustenten el dictamen. además: ✓ El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto. número del registro médico ✓ Garantizar que los especialistas. según su competencia. emitan y diligencien el concepto médico en el formato establecido por el contratante. ✓ Enviar en sobre sellado. ✓ En el concepto del especialista. NO deberá realizar juicios sobre la merma de la capacidad laboral. pues. ello es competencia de la autoridad médico laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. ❖ NOTA: El incumplimiento de cualquiera de estos parámetros técnicos o la omisión en el diligenciamiento de los baremos exigidos por la normatividad de las Fuerzas Públicas será causal de devolución del concepto. debiendo la IPS CONTRATADA subsanar y emitir un nuevo dictamen en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. sin que esto genere costos adicionales para la Policía Nacional.		



18	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.		
19	Teniendo en cuenta que el presente proceso estima la contratación de servicios de acuerdo a la demanda y necesidad de la población de usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)", en el momento que se requiera un servicio diferente a los contratados, este se llevará a cabo bajo cotización, previa coordinación y acuerdo de las partes		
20	EL OFERENTE deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada, habilita e inscrita en el registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: Diligenciar la siguiente información •Horarios de Atención: _____ •Modalidad para la asignación de citas: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ •Notificación de citas o recordatorios SI ____ NO ____ •Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ •Entrega de resultados: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ •Dirección y teléfonos para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ NOTA 1: el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1)		

Página 39 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

	NOTA 2: Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora. NOTA 3: En caso que el contratista no cuente la información solicitada, debe diligenciar NO REGISTRA o NO APLICA.		
21	El oferente manifiesta que acepta y coincide con las condiciones y los criterios del anexo 2.1" <i>Demás aspectos técnicos del acuerdo de voluntades</i> "		

El proponente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 40 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

Anexo 2.1" Demás aspectos técnicos del acuerdo de voluntades"

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

• **Caracterización de la población**

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.
4. Registro asistencial en historia clínica de cada valoración, procedimiento, intervención y suministro efectuado.

Esta información será extraída desde el reporte de los RIPS para lo cual el CONTRATISTA debe actualizar la información.

• **Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización**

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados al supervisor del contrato y líder de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud para ser canalizados a la instancia indicada, independientemente de que su intervención haga parte integral del paquete de gestión de riesgo a cargo de EL CONTRATISTA, como se describe a continuación:

Riesgo (caso o evento)	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar al supervisor y a la unidad prestadora de salud Risaralda al siguiente Correo electrónico: deris.upres-pas@policia.gov.co	Remitir el paciente al siguiente prestador
Inasistencia a cita asignada de medicina especializada, que comprende valoraciones clínicas especializadas y la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.	Dentro de las 48 horas siguientes a la inasistencia.	Unidad prestadora de salud Pereira
Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado y valorado por consulta externa en una de las Ruta Integral de Atención en Salud priorizadas por el Ministerio de Salud.	Dentro de los 7 días siguientes a haber sido identificado.	Unidad prestadora de salud Pereira

En conjunto, la aplicación de estas conductas de notificación y canalización fortalece el modelo de referencia y contrarreferencia, y garantiza el cumplimiento de la RIAS y de los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, y contribuye a la mitigación de riesgos clínicos, administrativos y contractuales en la prestación de los servicios del objeto contractual para la población adscrita a la **UPRES RISARALDA Y QUINDIO**.

Página 41 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

• **Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario**

Como gestor permanente del riesgo, EL CONTRATISTA debe efectuar los reportes de obligatorio cumplimiento que, como Prestador de Servicios de Salud o Proveedor de Tecnologías en Salud, requiera la Autoridad Sanitaria Nacional, territorial, local y demás instancias de inspección, regulación, seguimiento y control.

Los medios y canales transaccionales dispuestos por el CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Trámite	Medios y canales transaccionales dispuestos por el CONTRATANTE		
	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	observaciones sobre el trámite
Informe de actualización de datos de la persona	deris.upres-pas@policia.gov.co	NA	NA
Solicitud de autorización	deris.rase3-aut@correo.policia.gov.co	Se dará a conocer una vez se suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales
Referencia - Contrarreferencia	deris.rase3-aut@correo.policia.gov.co	Se dará a conocer una vez se suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales

PROCEDIMIENTOS DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES.

Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización:

Toda atención para este servicio requiere autorización, no obstante, en caso de que un usuario presente una urgencia vital, ingresará sin remisión y la entidad lo atenderá y se seguirá las siguientes indicaciones, así:

Al determinarse la clasificación del triage como I – II – III, se notificará inmediatamente a la Dirección de Sanidad – Central de autorizaciones, con el envío del Anexo Técnico No. 2 del Decreto 4747 de 2007, a los canales de atención mencionados antes (**si es urgencia vital posterior a la estabilización del paciente, se hará la verificación correspondiente**)

Correos electrónicos disan.rase3-aut@policia.gov.co

Para la autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias

No aplica para este proceso.

Para otros casos la solicitud de autorización para los servicios electivos, es decir aquellos servicios en salud que se pueden prestar de manera programada, prioritarios o no prioritarios, según criterio del profesional tratante, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Página 42 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

La solicitud de autorización para los servicios de atención prioritaria, así como la atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria para las personas con discapacidad, o madres gestantes, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

En este último caso diferente al de la atención inicial de urgencia se deberá por parte de EL CONTRATISTA enviar la información al respectivo correo del CONTRATANTE para la verificación y aprobación de las atenciones que no requieran autorización que se basarán de acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".

Correo electrónico disan.rase3-aut@policia.gov.co

Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario:

No aplica para esta gestión.

Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección:

Cuando se trate de usuarios con condiciones de especial protección, una vez se tenga conocimiento en el ámbito ambulatorio y se tenga conocimiento de la oficina de referencia se dispondrá a realizar las autorizaciones que dieran lugar de acuerdo al instructivo 018 de 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", en los casos del ámbito hospitalario siempre se realiza en los tiempos establecidos las autorizaciones pertinentes para los pacientes con condiciones especiales. y mediante la Resolución 2335 del 29/12/23 Minsalud "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y AJUSTE A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

1. **Urgencias**
2. **VIH**
3. **Cáncer infantil y en adultos**
4. **Enfermedades huérfanas**
5. **Personas con discapacidad física y/o mental**

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no esté sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

Artículo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas

Página 43 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico disan.rase3-aut@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.

Gestión en el proceso de referencia y contrarreferencia: De acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015.

Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

El (los) protocolo (s) o guía (s) de práctica clínica que se requiere debe aplicar el CONTRATISTA, en desarrollo del contrato (acuerdo de voluntades), es(son) el(los) siguiente(s): Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:

- **Acuerdo Nro. 093 del 08 de octubre 2025** *"Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*
- **Acuerdo Nro. 080 de 2022** del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.
- Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
- La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y

Página 44 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

Con base en el monitoreo y evaluación del comportamiento de sus variables, se podrá considerar la necesidad de una modificación contractual si sucede alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando la población o las frecuencias se afecten por ajustes en la red o subred integral e integrada de servicios de salud de el CONTRATANTE.
- Cuando exista variación superior al 20% en el perfil de morbilidad, frente a la caracterización poblacional entregada por el CONTRATANTE
- Cuando se requiera la priorización a nivel territorial de la disponibilidad de servicios y tecnologías en salud, en atención a la respuesta a indicadores priorizados de salud pública y atención primaria en salud.
- Cuando exista un incremento superior al 20% en la incidencia de condiciones crónicas o de alto costo.
- Cuando en el resultado del seguimiento del acuerdo de voluntades, se evidencien cambios en las frecuencias de uso o en los costos de prestación o provisión de los servicios o tecnologías en salud, superiores al 20%.
- Cuando se presenten eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten la prestación o provisión de servicios y tecnologías en salud.

Caracterización y estimaciones de la población objeto

La población objeto del presente contrato, conforme a su lugar de residencia, se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Relación de población objeto UPRES RISARALDA

UPRES	PRIMERA INFANCIA (0-5 años)	INFANCIA (6-11 años)	ADOLESCENCIA (12-17 años)	Total, general
Risaralda	760	1586	1670	4016
PEREIRA	484	1005	1083	2572
DOSQUEBRADAS	167	330	366	863
SANTA ROSA DE CABAL	39	109	110	258
LA VIRGINIA	18	32	45	95
BELÉN DE UMBRÍA	14	30	15	59
MARSELLA	12	17	12	41
QUINCHÍA	6	22	11	39
GUÁTICA	7	9	6	22
APÍA	5	9	4	18
PUEBLO RICO	2	6	6	14
SANTUARIO	3	6	3	12
LA CELIA	2	5	2	9
MISTRATÓ	1	3	5	9
BALBOA	0	3	2	5
Valle del Cauca	107	211	253	571
CARTAGO	95	185	227	507
ANSERMANUEVO	5	12	14	31
OBANDO	5	8	8	21
EL CAIRO	1	3	1	5
ARGELIA	0	2	2	4
EL ÁGUILA	1	1	1	3

Página 45 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

Caldas	14	15	19	48
VITERBO	14	15	19	48
Total, general	881	1812	1942	4635

Cabe resaltar que actualmente la Unidad Prestadora de Salud Risaralda cuenta con una población total de 4635 usuarios pediátricos.

Relación de población objeto UPRES QUINDIO

UPRES	PRIMERA INFANCIA (0-5 años)	INFANCIA (6-11 años)	ADOLESCENCIA (12-17 años)	Total, general
Quindío	411	932	1074	2417
ARMENIA	266	636	725	1627
CALARCA	51	105	139	295
MONTENEGRO	28	54	53	135
LA TEBAIDA	11	36	50	97
QUIMBAYA	23	30	36	89
CIRCASIA	17	30	35	82
FILANDIA	3	15	12	30
CÓRDOBA	3	8	5	16
BUENAVISTA	3	5	7	15
PIJAO	2	4	6	12
GÉNOVA	2	5	3	10
SALENTO	2	4	3	9
Valle del Cauca	34	86	113	233
SEVILLA	27	54	73	154
CAICEDONIA	7	29	39	75
ALCALÁ	0	3	0	3
ULLOA	0	0	1	1
Total, general	445	1018	1187	2650

Cabe resaltar que actualmente la Unidad Prestadora de Salud Quindío cuenta con una población total de 2650 usuarios pediátricos.

POBLACION OBJETO: La población objeto son los usuarios (Primera Infancia, Infancia y Adolescencia,) del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Unidad Prestadora de Salud	Población Total
Risaralda	4635
Quindío	2650
TOTAL	7285

La utilización de servicios o tecnologías en salud objeto del presente contrato ha sido la siguiente (Frecuencia de uso):

Página 46 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

Uso Ámbito ambulatorio

SERVICIOS AUTORIZADOS

DESCRIPCIÓN SERVICIO AUTORIZADO	CANTIDAD	%	FRECUENCIA DE USO
890345 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	167	20,24%	1,33
890347 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	125	15,15%	1,54
890245 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	98	11,88%	1,08
890247-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	92	11,15%	1,08
890275-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	67	8,12%	1,12
890375-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	61	7,39%	1,05
890389 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA PEDIATRICA	31	3,76%	1,63
890252 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA PEDIATRICA	28	3,39%	1,08
893824-PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	26	3,15%	1,13
890352 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA PEDIATRICA	26	3,15%	1,37
441302 -ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	21	2,55%	1,05
890299-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA	16	1,94%	1,23
890289 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA PEDIATRICA	15	1,82%	1,15
482701 -MANOMETRIA ANORECTAL	13	1,58%	1,18
890399-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA	10	1,21%	1,25

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de la evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

Página 47 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

● Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.

● Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.

● Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.

● Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

Importancia de la Semaforización en el Seguimiento.

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que los interesados realicen un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño y la implementación de acciones de mejora de manera oportuna.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

INDICADOR 1

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Proporción de satisfacción global del usuario.	Numerador: Número de usuarios del servicio que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta	>90% 89% - 80% 79% - 70% 70%

Indicador Nro 1. 1. Nombre Proporción de satisfacción global

2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.

3. Unidad de medida: Porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Número de usuarios del servicio que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido?

Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta

5. Periodicidad de medición Mensual

6. Progresividad de la medición

7. Tipología Calidad

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006

10. Meta, umbral o rango esperado Mayor del 90%

Página 48 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	12.5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 2

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad / Oportunidad	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. Denominador: Número total de citas de primera vez asignadas.	< 15 días
			15 días
			> 15 días
			> o igual a 18 días

Indicador Nro. 2. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada.	
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de una cita de primera vez de la especialidad y la fecha de asignación de la cita, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. Denominador: Número total de citas de primera vez asignadas.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado Menor de 15 días	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	12.5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Página 49 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

INDICADOR 3

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad / oportunidad	Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y procedimientos.	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y procedimientos y la fecha de prestación de este. Denominador: Total de ayudas diagnósticas y procedimientos prestados en el período evaluado en el servicio.	<15 días
			20 días
			>20 días
			>25 días

Indicador Nro. 3. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y procedimientos.	
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de un procedimiento de apoyo diagnóstico o complementación terapéutica y su realización, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y procedimientos y la fecha de prestación de este. Denominador: Total de ayudas diagnósticas y procedimientos prestados en el período evaluado en el servicio.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado Menor de 15 días	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	12.5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 4

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad/ Seguridad	Proporción de eventos adversos en el servicio	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio.	0
			<1 %
			> 1 - < 3 %
			> 3 %

Página 50 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

Indicador Nro. 4. 1. Nombre <u>Proporción</u> de eventos adversos relacionados con la atención en el servicio.	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados con la atención en la consulta de la especialidad y procedimientos	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones vigentes. Política de seguridad de paciente. Prácticas Seguras: uso seguro de medicamentos y otras disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado Mneor del 1%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	12.5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

INDICADOR 5

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el período	>90% 89% - 80% 79% -70% 70%

Indicador Nro 5. 1. Nombre <u>Oportunidad de pago</u> (LEY 1122 DE 2007)	
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el período
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
10. Meta, umbral o rango esperado: Mayor de 90%	

Página 51 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	12.5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 6

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	>90%
			80%
			70%
			60%

Indicador Nro 6. 1. Nombre Índice de Conversión de Servicios Facturados	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	
10. Meta, umbral o rango esperado: Mayor de 90%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	12.5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 7

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo	>90%
			80%
			70%
			60%

Página 52 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

Indicador Nro 7. 1. Nombre <u>Tasa de Precisión de Facturación</u>	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/2024 Res. 2284 de 2023.
10. Meta, umbral o rango esperado: Mayor de 90%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	12.5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Parágrafo 1 : En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es el correo electrónico del supervisor designado, y el correo electrónico de las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud deris.upres-pas@policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.

Página 53 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

5. Evaluación técnica, operativa del resultado.

6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas al CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

Acceso a información e instalaciones: el CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole serán programados de acuerdo a un plan de auditorías definidas una vez se perfeccione y se de inicio al contrato y que serán notificadas por medio del supervisor del contrato, con un plan de auditoría orientado a la evaluación de los indicadores de seguimiento trimestral podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de el CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por el CONTRATISTA.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "por lo cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Página 54 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

DEMANDA INSATISFECHA:

"Para el contrato 86-7-200171-25 GASTROKIDS S.A.S se encuentra vigente en tiempo, el presupuesto se agotó alrededor de hace una semana, por lo tanto se estaban realizando autorizaciones con cargo a ese contrato, lo que deriva que hasta la fecha consolidada en la demanda insatisfecha se encuentre en cero, es de resaltar que para esta unidad y la demanda insatisfecha no se conocen programaciones de servicios solo se generan ordenes, lo que puede dar que haya usuarios con ordenamiento pero sin programación de servicio

La Regional de Aseguramiento en Salud No 3, ha considerado con base en los estudios previos que la contratación externa de esta prestación de servicio representa una ventaja operativa, administrativa y financiera para la institución, pero principalmente para los usuarios, al contar con un servicio de calidad producto de una selección acorde a nuestras necesidades."

Para desarrollar y poder prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar con entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, tiene bajo su tutela la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Caldas y Quindío y requiere suplir estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados que cuenten con la misma especialidad, en razón a la deficiencia en la oportunidad y evitando así que las patologías se agraven, afectando tanto al usuario como al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Dicho de otro modo, la Regional de Aseguramiento No. 3 tiene a su cargo administrar los recursos presupuestales que se le sitúen como ordenador del gasto para la implementación y desarrollo de los procesos de contratación y administración de recursos financieros le corresponde asegurar la prestación de los servicios en salud para los usuarios adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

Toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 cabecera de la región No. 3, no está en capacidad por sí misma de prestar los servicios objeto de este estudio, se debe contratar la prestación de los mismos a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que cumpla con las condiciones solicitadas, ya que se cuenta con el presupuesto asignado para tal fin y se pretende contratar los servicios de salud ya descritos para la vigencia 2026.

Página 55 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

ANEXO No. 3
INFORMACIÓN ECONÓMICA

Este anexo. es informativo. el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II. establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

➤ El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento. el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II

➤ Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación. la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

➤ Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado. si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

ITEMS	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	VALOR ESTIMADO
1	890289	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 126.009
2	890389	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 126.009
3	890245	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 126.009
4	890345	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 126.009
5	890357	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA (PEDIÁTRICA) (ENTRENAMIENTO EN BOMBA DE INSULINA)	SI	\$ 174.142
6	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL	\$ 126.009
7	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL	\$ 126.009
8	890252	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 126.009
9	890352	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 126.009
10	890254	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 126.009
11	890354	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 126.009
12	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 53.307
13	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 52.805
14	482701	MANOMETRÍA AÑO RECTAL DE ALTA RESOLUCIÓN (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 1.212.261
15	893201	MANOMETRÍA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRÍA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 1.336.506
16	893202	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 1.336.506
17	893901	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	\$ 1.106.740
18	893905	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	\$ 1.106.740
19	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA CURACIONES, KIT DE CÁPSULA DE CARBONO	\$ 254.370
20	893824	TEST DE HIDROGENO ESPIRADO (LATOSA, GALACTOSA, FRUCTOSA, SORBITOL, SACAROSA, SOBRE CRECIMIENTO BACTERIANO) (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 172.080
21	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL (TERAPIA FEEDBACK UROGINECOPROCTOLOGICA (SESION))	HONORARIOS PROFESIONAL	\$ 88.259
22	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	\$ 784.339
23	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (PEDIATRICA)	HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	\$ 1.269.326
24	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	\$ 1.269.326
25	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, PINZA	\$ 1.220.268

Página 56 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

			DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP	
26	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	\$ 794.693
27	423301	POLIPLECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ASA DE POLIPLECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, EXCLUYE: CLIPS Y LOOPS	\$ 1.229.039
28	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, KIT DE LIGADURA.	\$ 1.248.343
29	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE	\$ 1.246.461
30	429301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, GUÍA HIDROFÍLICA, MEDIO DE CONTRASTE, STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP	\$ 1.168.215
31	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, KIT GASTROSTOMIA.	\$ 1.234.105
32	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA	\$ 5.276.198
33	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL	\$ 128.000
34	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL	\$ 128.000
35	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO,, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	\$ 1.298.000
36	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	\$ 1.298.000
37	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO,, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	\$ 1.298.000
38	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	\$ 1.298.000
39	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	\$ 1.298.000
40	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA	\$ 1.298.000
41	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA. NOTA ACLARATORIA: EN CASO DE REQUERIRSE CON TÉCNICA CIANOCRILATO NO SE PRESTA EN UDC.	\$ 1.298.000
42	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ARGÓN PLASMA	\$ 1.298.000
43	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRAFO, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP	\$ 1.298.000
44	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA	\$ 1.298.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICIA NACIONAL

			ENDOSONOGRFO, ENDOSONOGRFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP	
45	428100	INSERCIÓN DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESÓFAGO SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, GUÍA HIDROFÍLICA, MEDIO DE CONTRASTE, STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP	\$ 1.298.000
46	434001	ESCISIÓN DE POLIPOS GÁSTRICOS VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA Y ASA DE POLIPECTOMIA	\$ 1.262.000
47	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VARICES GÁSTRICAS	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, KIT DE LIGADURA.	\$ 1.262.000
48	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA ESCLEROTERAPIA. EXCLUYE: CLIP Y LOOP	\$ 1.262.000
49	434201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRFO, ENDOSONOGRFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP	\$ 1.262.000
50	434500	MUCOSECTOMIA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRFO, ENDOSONOGRFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE	\$ 1.262.000
51	975100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, PINZA DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO.	\$ 1.248.000
52	442201	DILATACIÓN DE PÍLORO VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE	\$ 1.248.000
53	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, POR TERAPIA DE ARGÓN O CON UTILIZACIÓN DE CLIPS	\$ 1.248.000
54	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO (VIDEOCAPSULA ENDOSCÓPICA)	CÁPSULA ENDOSCÓPICA, USO DE EQUIPO RECEPTOR Y PROCESADOR DE IMÁGENES, HONORARIOS ESPECIALISTA.	\$ 5.660.000
55	451303	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE DISPOSITIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.	\$ 1.086.041
56	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA	\$ 5.145.000
57	960801	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE Sonda NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN))	\$ 1.086.041
58	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, POR	\$ 1.298.000

Página 58 de 83		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035			
FECHA: 16-10-2013			
VERSIÓN: 2.			
		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

			TERAPIA DE ARGÓN O CON UTILIZACIÓN DE CLIPS	
59	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE	\$ 1.298.000
60	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, EXCLUYE: CLIPS Y LOOPS	\$ 1.598.000
61	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, CLIP	\$ 1.598.000
62	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRAFO, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP	\$ 1.598.000
63	489400	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE	\$ 1.598.000
64	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE	\$ 1.598.000
65	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	HONORARIOS PROFESIONAL	\$ 180.000
66	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	HONORARIOS PROFESIONAL	\$ 128.000
67	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	HONORARIOS PROFESIONAL	\$ 128.000
68	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	HONORARIOS PROFESIONAL	\$ 128.000
69	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	HONORARIOS PROFESIONAL	\$ 128.000
70	931501	MODALIDADES ELECTRICAS O ELECTROMAGNETICAS DE TERAPIA	HONORARIOS PROFESIONAL	\$ 90.000
71	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, KIT GASTROSTOMIA. EXCLUYE BOTÓN DE MICKEY	\$ 1.298.000
72	441200	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	\$ 1.298.000
73	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	\$ 1.298.000
74	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(1 PAPILOTOMO, 1 GUIAS HIDROFILICAS, 1 MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN, PINZA DE CUERPO EXTRAÑO.), HONORARIOS ANESTESIOLOGO. NO INCLUYE BALON DE DILATACIÓN BILIAR	\$ 1.298.000
75	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO., DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	\$ 813.000
76	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA	\$ 5.660.000
77	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON ARGON	CÁPSULA ENDOSCÓPICA, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350 USO DE EQUIPO RECEPTOR Y PROCESADOR DE IMÁGENES, HONORARIOS ESPECIALISTA.	\$ 5.660.000

Página 59 de 83

CÓDIGO: 2BS-FR-0035

FECHA: 16-10-2013

VERSIÓN: 2.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

78	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	N/A	\$ 180.000
79	886101	ELASTOGRAFIA	SI	\$ 770.000
80	893203	MANOMETRIA BULBODUODENAL	N/A	\$ 13.750.000
81	893204	MANOMETRIA COLONICA	N/A	\$ 13.750.000
82	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 128.000
83	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	\$ 128.000
84	891901	MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	SI	\$ 121.000
85	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SI	\$ 121.000
86	890325	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	SI	\$ 128.000
87	890225	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	SI	\$ 128.000
88	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	SI	\$ 374.000
89	991203	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBLINGUAL.	SI	\$ 374.000

NOTA: Para el **ITEMS N° 5** (890345 - CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA (ENTRENAMIENTO EN BOMBA DE INSULINA) se realizará la autorización por parte de referencia y contrarreferencia en las observaciones, en donde se debe indicar que es para paciente que requiere (ENTRENAMIENTO EN BOMBA DE INSULINA).

Para el **ITEMS N° 21** (931001 - TERAPIA FÍSICA INTEGRAL PEDIATRICO (BIOFEEDBACK) se realizará la autorización por parte de referencia y contrarreferencia en las observaciones, en donde se debe indicar que es para paciente que requiere (BIOFEEDBACK).

Página 60 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

ANEXO No 4

OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (las siguientes obligaciones se aplicarán en la ejecución)

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones aquí pactadas, así como todas aquellas previstas en las disposiciones legales, reglamentarias, éticas y técnicas vigentes o que se expidan durante la ejecución del contrato, relacionadas con la prestación de servicios de salud, la ética profesional, la buena práctica médica, el orden público, la moral y las buenas costumbres, Igualmente, deberá prestar los servicios contratados a todos los afiliados que acrediten debidamente su derecho y cuenten con la correspondiente autorización del CONTRATANTE, cubriendo, según aplique, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, valoración integral, educación para la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.
2. Prestar los servicios de manera directa. encontrándose prohibida la subcontratación del objeto contractual. salvo las excepciones legales o expresamente autorizadas. en especial las previstas en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 y en la Circular Externa 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud. casos en los cuales deberá cumplirse estrictamente la normatividad aplicable en materia de habilitación de servicios.
3. Garantizar la prestación de los servicios con criterios de eficacia. oportunidad. agilidad y accesibilidad. conforme a lo pactado. observando lo dispuesto en el Instructivo 007 de 2023 – “Derechos y deberes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional”.
4. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas correspondientes.
5. Remitir a los afiliados a las rutas de atención definidas por el CONTRATANTE. de acuerdo con su condición clínica.
6. Los indicadores de satisfacción y obligatorios se evaluarán de manera mensual. los indicadores que no se encuentren normados serán acordados entre las partes. La verificación estará a cargo del supervisor. El prestador deberá entregar la información que se requiera para la medición y el seguimiento de los indicadores.
7. Asistir a reuniones periódicas y mesas técnicas para evaluar la ejecución del contrato y cumplir con los compromisos acordados en las mesas.
8. Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica digital y/o física.
9. Contar con el Sistema de Información al Usuario -SIAU-. donde se evalúe la satisfacción del usuario. se realicen acciones de mejoramiento y se garantice la respuesta oportuna de las PQRD recibidas directamente por el contratista y las trasladadas por el contratante. Cabe resalta que la respuesta. debe estar dentro del término establecido en la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023.
10. Reportar a la contratante los eventos de Interés de farmacovigilancia. tecnovigilancia y reactivovigilancia. adjuntando los análisis realizados por el comité de farmacovigilancia o quien haga sus veces en la institución. Notificar a la contratante el nombre y datos del contacto del responsable Institucional de dichos programas.
11. Realizar el reporte de los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los usuarios con discapacidad mental o física. o cuando detecten indicios

Página 61 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

de maltratos físicos, psicológicos o violencia sexual, acompañada de la respectiva notificación ante las autoridades competentes.

12.Entregar los registros individuales de prestación de servicios (RIPS), garantizando la calidad, confiabilidad y seguridad del dato de origen de conformidad con el decreto 441 de 2022 y las demás normas vigentes, incluyendo el número de contrato suscrito entre las partes.

13.Las partes se sujetan la guía recepción, radicación y obligación de cuentas medicas de la Dirección de Sanidad (1LF-PR-0008), e igualmente a las disposiciones legales referente a glosas, devoluciones y respuestas previsto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 2284 de 2023, así como la demás normatividad vigente aplicable, que las modifique, aclaren o adicionen.

14.EL CONTRATISTA responderá civil, disciplinaria, fiscal y/o penalmente por sus acciones u omisiones o las del personal a su cargo, ya que los servicios se contratan bajo condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia. Así, deberá dejar indemne AL CONTRATANTE por cualquier reclamación, sanción o condena que le vincule.

15.Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas, como con el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral, con el contratante, razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral.

16.Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17.EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes la habilitación de servicios, permisos, registros, licencias y títulos especiales que requiera la Ley o las autoridades para el ejercicio de la profesión y actividades contratadas. Además, asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a terceros por la extralimitación o por la ausencia de los requisitos, permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias. En caso de que un servicio, sea inhabilitado por autoridad competente, o por fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado, el contratista deberá informar de manera inmediata al responsable de seguimiento contractual designado.

18.EI CONTRATISTA debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.

19. EL CONTRATISTA debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos, etc.) revisando cuidadosamente el documento de identificación y la (s) autorización (es), en caso de duda debe verificar con el supervisor o comunicarse con el área de referencia de la Unidad prestadora de salud.

Página 62 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

20.EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. donde conste una calificación "Maderablemente Aceptable o Aceptable". es decir, un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

21.EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable. en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014. del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen. reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad. seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

22.EL CONTRATISTA acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores. se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos. oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad. dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

23.EL CONTRATISTA debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). y se dictan otras disposiciones"
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018. "por la cual se actualiza. modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020. garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022. sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso. el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994. en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono". suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987. con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

➤ Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".

➤ **EL CONTRATISTA**, no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

24.EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

25.EI CONTRATISTA no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

26.EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

27.EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance los siguientes hitos: cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) de ejecución. Una vez se alcance el cien por ciento (100%) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando estos hubieren sido autorizados, sin que haya lugar al reconocimiento ni pago de los mismos, por considerarse agotado el objeto contractual.

Otras disposiciones

1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA: Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011). Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.

2. LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES. Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados, las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022, la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada, las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior, se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Página 64 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

ANEXO No 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 65 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

ANEXO No 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

“Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato”.

ETAPA PRECONTRACTUAL

(NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 identificada con el NIT 900.339.410-8, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS – HOSPITALES	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2. DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS – HOSPITALES DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS. EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA

Página 66 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

						DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES. SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA. O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AMPARA IGUALMENTE. LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500 SMLMV).. Y DEBERÁ EXTENDERSE CON UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (SE ACLARA QUE LA PÓLIZA DEBE SER EXCLUSIVA PARA EL CONTRATO Y EL ASEGURADO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. CON EL NIT 900.339.410-8 // BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS)
--	--	--	--	--	--	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO N°7

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones

		y ajuste de la nueva normatividad	estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso		necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad		Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Catastrófico (5)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)
Prioridad		Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?		Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la cláusulas sancionatorias. (multa)
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Moderado (3)
Calificación	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)
	Calificación total	3	3	4	4	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapas precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido en las cláusulas sancionatorias. (multa)
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
No.		7	8	9	10	11
Clase		Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los trámites	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incumplir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o por mala práctica	El servicio contratado no se presta o perjudica que se le ocasiona como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.

Página 68 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

Consecuencia de la ocurrencia del evento		El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	médica Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad		Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?		Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única
Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y/o ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil profesional clínicas y hospitales	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 69 de 83

CÓDIGO: 2BS-FR-0035

FECHA: 16-10-2013

VERSIÓN: 2.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ciudad _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES N°3 MIC 067 2026** cuyo objeto es **“LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, NUTRICIÓN, GASTROENTEROLOGÍA, INFECTOLOGIA, HEMATOLOGIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y TERAPIA FISICA INTEGRAL (BIOFEEDBACK)) PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”**.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio ____.

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en los Anexos “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Página 70 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas:

Representante legal: _____ Dirección: _____
teléfono y fax: _____ correo: _____

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a realizar a la POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente

Página 71 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrevocablemente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No, las que de antemano aceptamos.

Manifiestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones:

Dirección(es): _____
Teléfono (os): _____

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ entidad bancaria _____ de la ciudad: _____

Que la vigencia de la presente oferta es de 4 meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Página 72 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

Nota: deberá estar firmada por la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma; en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas se debe enviar la carta de conformación (Unión Temporal o Consorcio), en dicho documento debe estar establecido el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.

Cordialmente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 73 de 83

CÓDIGO: 2BS-FR-0035

FECHA: 16-10-2013

VERSIÓN: 2.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO N° 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 74 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

**FORMULARIO N°3
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
 Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
 Teléfono: 3164790 Ext. 8307
 Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, **PN RASES N°3 MIC 067 2026** cuyo objeto es: **“LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, NUTRICIÓN, GASTROENTEROLOGÍA, INFECTOLOGIA, HEMATOLOGIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y TERAPIA FISICA INTEGRAL (BIOFEEDBACK)) PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **“LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, NUTRICIÓN, GASTROENTEROLOGÍA, INFECTOLOGIA, HEMATOLOGIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y TERAPIA FISICA INTEGRAL (BIOFEEDBACK)) PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”.**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

Página 75 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 76 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

FORMULARIO N° 4

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía. Número **PN RASES N°3 MIC 067 2026** cuyo objeto es: **“LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, NUTRICIÓN, GASTROENTEROLOGÍA, INFECTOLOGIA, HEMATOLOGIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y TERAPIA FISICA INTEGRAL (BIOFEEDBACK)) PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia.

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página 77 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.

Página 78 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

FORMULARIO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____; Unión Temporal o Consorcio _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 79 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

FORMULARIO No. 6

DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

YO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXX obrando en nombre propio según certificado de matrícula mercantil que se anexa, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 067 2026** como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades lícitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.
4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.
5. Autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.
6. Me comprometo a cumplir con las disposiciones vigentes de la Superintendencia Nacional de Salud en materia de prevención y control del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), en especial lo establecido en las Circulares Externas No. 000009 de 2016, No. 20211700000005-5 de 2021 y No. 2022151000000053-5 de 2022, así como en las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad de _____

NOMBRE:
CALIDAD:
FIRMA:
CC.

Página 80 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

**FORMULARIO N° 7
COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
 Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
 Teléfono: 3164790 Ext. 8307
 Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía., Número **PN RASES N°3 MIC 067 2026**, cuyo objeto es: **“LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, NUTRICIÓN, GASTROENTEROLOGÍA, INFECTOLOGIA, HEMATOLOGIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y TERAPIA FISICA INTEGRAL (BIOFEEDBACK)) PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____; Unión Temporal o Consorcio _____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Página 81 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento,

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 82 de 83	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

FORMULARIO No. 8

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____; Unión Temporal o Consorcio _____, me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía., Número **PN RASES N°3 MIC 067 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **“LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS (CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, NUTRICIÓN, GASTROENTEROLOGÍA, INFECTOLOGIA, HEMATOLOGIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y TERAPIA FISICA INTEGRAL (BIOFEEDBACK)) PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”**.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL